

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29891 SEVILLA

La Letrada de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del T.R.L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 165/2020, con N.I.G.: 4109142120190055161, por auto de fecha 4/3/20, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor ARENA UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. número B41745407, y domicilio en c/ Alfonso Lasso de la Vega, n.º 12 (P.I. Tiro de Línea), 41013-Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y ss. del T.R.L.C., directamente ante la administración concursal, en la persona de don José Antonio Narbona Niza, con domicilio postal en c/ Cueva de Menga, n.º 3, portal 7, local A, 41020-Sevilla, teléfono: 954077060, y dirección de correo electrónico: jnarbona@gapaaudidores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 511.1 del T.R.L.C.)

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Sevilla, 10 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200039578-1